



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
"GIRA DE ESTUDIOS, ESCUELA EL CASINO"
Y AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 41831

QUILLON, 14 DIC 2016

VISTOS:

1. Oficio N° 185 de la Escuela El Casino.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Gira de Estudios, Escuela El Casino**" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.078 de fecha 05.12.2016 que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "**Gira de Estudios, Escuela El Casino**".
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Licitación Pública N° 4364-33-L116.
8. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 12.12.2016, donde señala "Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta".
9. Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra L.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ficha Técnica N° 71 de la Escuela El Casino, donde solicita contratación de transporte para Gira de la comunidad educativa.
- Licitación Pública N° 4364-33-L116, denominada "Gira de Estudios Escuela El Casino".
- Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública 4364-33-L116, donde no se presentaron ofertas.
- Necesidad de realizar el traslado en la fecha indicada por el establecimiento en su solicitud de fecha 01.12.2015.
- Cotización de la Empresa José Luis Escobar Vivallos.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública N° 4364-33-L116 denominada "**Gira de Estudios, Escuela El Casino**", donde no se presentaron ofertas.
2. **AUTORIZÁSE la contratación directa**, al Proveedor **José Luis Escobar Vivallos**, R.U.T. N° [REDACTED], por la suma de **\$750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos), que se relaciona al servicio de "**Arriendo de Bus**", para Gira de Estudios de la Escuela El Casino, y que corresponde a una contratación a través de Trato Directo, a la siguiente razón:

Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra L.

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.003-2.- "Arriendo de Vehículos", del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"